

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00094-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 ENE 2023

VISTO:

El Decreto Supremo N° 009-2023-EF, que dispone el otorgamiento de la Bonificación Excepcional y Autoriza Transferencia de Partidas, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 27 de enero del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, publicada el 06 de diciembre del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **531'177,430.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000470-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2022, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2023-EF, Resuelve en su Artículo 1°, Numeral 1.1 Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ S/ 338 338 700,00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de los gobiernos regionales, para financiar el otorgamiento por única vez de la bonificación excepcional a favor de los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados acordado en el tercer párrafo de la cláusula Sexta del Convenio



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000094-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 ENE 2023

Colectivo a nivel descentralizado en el ámbito sectorial MINEDU-SUTEP 2022-2023, conforme a lo previsto en los numerales 65.1 y 65.3 del artículo 65 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, según ANEXO "Transferencia de Partidas para financiar el pago de la bonificación excepcional para los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados", distribuido a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación, por un monto de (S/ 12,350.00), UE 301 Educación UGEL Tumbes, por un monto de (S/ 2,569,750.00), UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, por un monto de (S/ 786,600.00), UE 303 Educación UGEL Zarumilla, por un monto de (S/ 874,950.00), Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a S/ 4,243,650.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se cifian a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 009-2023-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por la suma de S/ 4,243,650.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES); con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA:

300 EDUCACIÓN TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000094 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 ENE 2023

FTE. DE FTO.:
RUBRO:1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOSCATEGORIA
PRESUPUESTAL:

02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

12,350.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES

12,350.00

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:
RUBRO:301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOSCATEGORIA
PRESUPUESTAL:01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:

3000385 Instituciones Educativas
Con condiciones para el cumplimiento
De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD:

5005628 Contratación oportuna y pago
Del personal docente y promotoras de
Las Instituciones Educativas de educación
Básica regular

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones sociales

2,222,050.00

PROGRAMA:

0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y
JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA
EDUCACION BASICA Y TECNICO
PRODUCTIVA

PRODUCTO:

3000790 Personal contratado oportunamente

ACTIVIDAD:

5005877 Contratación oportuna y pago de
Personal en Instituciones Educativas inclusivas,
Centros de educación básica especial y centros
De recursos

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones sociales

70,300.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00094 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 ENE 2023

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 10,450.00

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA:

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000661 Desarrollo de la educación laboral
Y técnica

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 125,400.00

ACTIVIDAD:

5000681 Desarrollo del ciclo avanzado
De la educación básica alternativa

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 122,550.00

ACTIVIDAD:

5000683 Desarrollo del ciclo intermedio
De la educación básica alternativa

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 19,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES	2,569,750.00
---	---------------------

UNIDAD EJECUTORA:

302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE
VILLAR - ZORRITOS

FTE. DE FTO.:

1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO:

00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:

3000385 Instituciones Educativas
Con condiciones para el cumplimiento
De horas lectivas normacas

ACTIVIDAD:

5005628 Contratación oportuna y pago



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00034 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 ENE 2023

Del personal docente y promotoras de
Las Instituciones Educativas de educación
Básica regular

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales **731,500.00**

PROGRAMA: **0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA**

PRODUCTO: 3000790 Personal contratado oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación oportuna y pago de Personal en Instituciones Educativas inclusivas, Centros de educación básica especial y centros De recursos

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales **13,300.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL: **02 ACCIONES CENTRALES**

PROGRAMA: **9001 ACCIONES CENTRALES**

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **9,500.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL: **03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

PROGRAMA: **9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000661 Desarrollo de la educación laboral Y técnica

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **17,100.00**

ACTIVIDAD: 5000681 Desarrollo del ciclo avanzado De la educación básica alternativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **14,250.00**

ACTIVIDAD: 5000683 Desarrollo del ciclo intermedio De la educación básica alternativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **950.00**



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000094-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 ENE 2023

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL
CONTRALMIRANTE VILLAR **786,600.00**
ZORRITOS

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PRESUPUESTAL: CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas
 Con condiciones para el cumplimiento
 De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna y pago
 Del personal docente y promotoras de
 Las Instituciones Educativas de educación
 Básica regular

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales **798,000.00**

PROGRAMA: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y
JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA
EDUCACION BASICA Y TECNICO
PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000790 Personal contratado oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación oportuna y pago de
 Personal en Instituciones Educativas inclusivas,
 Centros de educación básica especial y centros
 De recursos

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales **15,200.00**

CATEGORIA 02 ACCIONES CENTRALES
PRESUPUESTAL:

PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Admin:strativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **7,600.00**



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00094 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 ENE 2023

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000661 Desarrollo de la educación laboral Y técnica	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	18,050.00
ACTIVIDAD:	5000681 Desarrollo del ciclo avanzado De la educación básica alternativa	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	29,450.00
ACTIVIDAD:	5000683 Desarrollo del ciclo intermedio De la educación básica alternativa	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	6,650.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA		874,950.00
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		4,243,650.00

ARTÍCULO 2°: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar- Zorritos y UE 303 Educación Ugel Zarumilla, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 4°: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00094 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 ENE 2023

461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar- Zorritos y UE 303 Educación Ugel Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordóñez
GOBERNADOR REGIONAL